

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 01 de diciembre del 2025.-

Nota DI - Expediente N° 375.738/2025

Señor

Cesar Luis Sosa Farfán, Gobernador

Departamento de Guairá

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
 Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0417040	12981	Escuela Basica N° 5325 Distrito de Paso Yobai	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
2	0407058	2952	Escuela Basica N° 4589 San Juan Bausista Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
3	0407004	2899	Col. Nac Santa Cecilia Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
4	0407033	2974	Col. Nac Santa Clara Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
5	0407018	2913	Escuela Basica N° 1454 Ybyyruzu Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
6	0403001	2831	Col. Nac. Mauricio Jose Troche - Distrito de Mauricio José Troche	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado
7	0403009	2842	Col. Nac Santa Clara Distrito de Mauricio José Troche	Construcción de Cocina con Deposito 6,10 x 6,05 m.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 375.738 - 25/11/2025, se encuentra supeitada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.


Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: Infraestructura@mec.gov.py


 Mg. Marcelo León Nogués
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPTULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31 Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DA LA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 385 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para agradecerle sus atentos y respetuosos.


Afg. Nora Beatriz Ramírez
Referente Departamental


Afg. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Mta. Marcela León Nogués
Directora

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente con gestión participativa y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454-e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura3@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 437/2025

A : **Arg. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

DE : **Nora Beatriz Ramírez**, Arquitecta
Director de Infraestructura

FECHA : 01 de diciembre 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 375.738 - 25/03/2025 – Gobernación del Dpto. de Guairá Pedido de Autorización**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia de fecha 25/11/2025, en el mismo el **Lic. Cesar Luis Sosa Fariña - Gobernador de Guairá**, solicita autorización para **Construcción de Cocina con Depósito – 6.10 x 6.05 Tipología MEC**, que se desea realiza en las siguientes instituciones educativas, y distritos mencionados más abajo

Distrito de Paso Yobai

1.- Escuela Básica N° 5325 Santa Catalina - Cñia. Zanja Pyta

Distrito de Independencia

1.- Escuela Básica N° 4589 San Juan Baustista – Cñia. Ñu Vera

2.- Col. Nac. Santa Cecilia – Cñia. Santa Cecilia

3.- Col. Nac. Santa Clara – Cñia. Pireca Alta

4.- Escuela Básica N° 1454 Ybyturuзу – Cñia. Calle mil

Distrito de Mauricio Jose Troche

1.- Col. Nac. Mauricio Jose Troche – Barrio Centro

2.- Col. Nac. Cerro Punta – Cñia Cerro Punta

Se realizó el análisis de las documentaciones ya remitidas, se verifico en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año la institución educativa figura con el requerimiento solicitado por el Sr. Gobernador, se tuvieron a la vista planta de ubicación, plantas, planilla computo métrico, especificaciones técnicas y fotos.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Se hace propicia la ocasión para informar que, por **recomendación del Gabinete Social, y teniendo en cuenta la Política del Gobierno actual en el marco de la implementación de la Ley N° 7264/2024 conocida como Hambre Cero, se deberá priorizar la construcción de cocina con depósito o cocina - comedor en las instituciones educativa de todo el país, con el fin de contar con espacios adecuados para la elaboración de los alimentos teniendo en cuenta la universalización del almuerzo escolar en todas las instituciones educativas del país.**

Por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la ejecución de obras, serán financiados con recursos que contempla la Ley FONACIDE/FONAF. Se expide la presente Autorización para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por:



Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py




MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAI
TEKOMBOE
HA TEMBIKUUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 437/2025

A : **Arq. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

DE : **Nora Beatriz Ramírez**, Arquitecta


FECHA : 01 de diciembre 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 375.738 - 25/03/2025 – Gobernación del Dpto. de Guairá Pedido de Autorización**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia de fecha 25/11/2025, en el mismo el **Lic. Cesar Luis Sosa Fariña - Gobernador de Guairá**, solicita autorización para **Construcción de Cocina con Depósito – 6.10 x 6.05 Tipología MEC**, que se desea realiza en las siguientes instituciones educativas, y distritos mencionados más abajo

Distrito de Paso Yobai

1.- Escuela Básica N° 5325 Santa Catalina - Cñia. Zanja Pyta

Distrito de Independencia

1.- Escuela Básica N° 4589 San Juan Baustista – Cñia. Ñu Vera

2.- Col. Nac. Santa Cecilia – Cñia. Santa Cecilia

3.- Col. Nac. Santa Clara – Cñia. Pireca Alta

4.- Escuela Básica N° 1454 Ybyturuzu – Cñia. Calle mil

Distrito de Mauricio Jose Troche

1.- Col. Nac. Mauricio Jose Troche – Barrio Centro

2.- Col. Nac. Cerro Punta – Cñia Cerro Punta

Se realizó el análisis de las documentaciones ya remitidas, se verifico en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año la institución educativa figura con el requerimiento solicitado por el Sr. Gobernador, se tuvieron a la vista planta de ubicación, planillas de computo métrico, especificaciones técnicas y fotos.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Se hace propicia la ocasión para informar que, por **recomendación del Gabinete Social, y teniendo en cuenta la Política del Gobierno actual en el marco de la implementación de la Ley N° 7264/2024 conocida como Hambre Cero, se deberá priorizar la construcción de cocina con depósito o cocina - comedor en las instituciones educativa de todo el país, con el fin de contar con espacios adecuados para la elaboración de los alimentos teniendo en cuenta la universalización del almuerzo escolar en todas las instituciones educativas del país.**

Por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la ejecución de obras, serán financiados con recursos que contempla la Ley FONACIDE/FONAE. Se expide la presente Autorización para los fines pertinentes.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por:



Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Stratagos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 437/2025

RECEIVED BY EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ENTRADA Exp. N°: 375738
FECHA DE SALIDA: 26/11/2025
HORA: 12:41
ENTREGADO POR: Arq. Marcelo
FECHA DE ENTREGA: 26/11/2025
HORA: 12:41
FORMA DE ENTREGA: 10

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

DE : Director de Infraestructura
Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 26 de noviembre 2025

REFERENCIA : Exp. N° 375.738 - 25/03/2025 – Gobernación del Dpto. de Guairá Pedido de Autorización

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia de fecha 25/11/2025, en el mismo el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña - Gobernador de Guairá, solicita autorización para Construcción de Cocina con Depósito – 6.10 x 6.05 Tipología MEC, que se desea realiza en las siguientes instituciones educativas, y distritos mencionados más abajo

Distrito de Paso Yobai

- 1.- Escuela Básica N° 5325 Santa Catalina - Cñia. Zanja Pyta
- Distrito de Independencia
- 1.- Escuela Básica N° 4589 San Juan Baustista – Cñia. Ñu Vera
- 2.- Col. Nac. Santa Cecilia – Cñia. Santa Cecilia
- 3.- Col. Nac. Santa Clara – Cñia. Pireca Alta
- 4.- Escuela Básica N° 1454 Ybyturuzu – Cñia. Calle mil

Se realizó el análisis de las documentaciones ya remitidas, se verifico en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año la institución educativa figura con el requerimiento solicitado por el Sr. Gobernador, se tuvieron a la vista planta de ubicación, plantas, planilla computo métrico, especificaciones técnicas y fotos.

Se hace propicia la ocasión para informar que, por recomendación del Gabinete Social, y teniendo en cuenta la Política del Gobierno actual en el marco de la implementación de la Ley N° 7264/2024 conocida como **Hambre Cero**, se deberá priorizar la construcción



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKU'UA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

de cocina con depósito o cocina - comedor en las instituciones educativas de todo el país,
con el fin de contar con espacios adecuados para la elaboración de los alimentos
teniendo en cuenta la universalización del almuerzo escolar en todas las instituciones
educativas del país.

Por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la ejecución de obras, serán financiados con recursos que contempla la Ley FONACIDE/FONAE. Se expide la presente Autorización para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por: 
Nora Ramirez Florio
Arquitecta
de Infraestructura

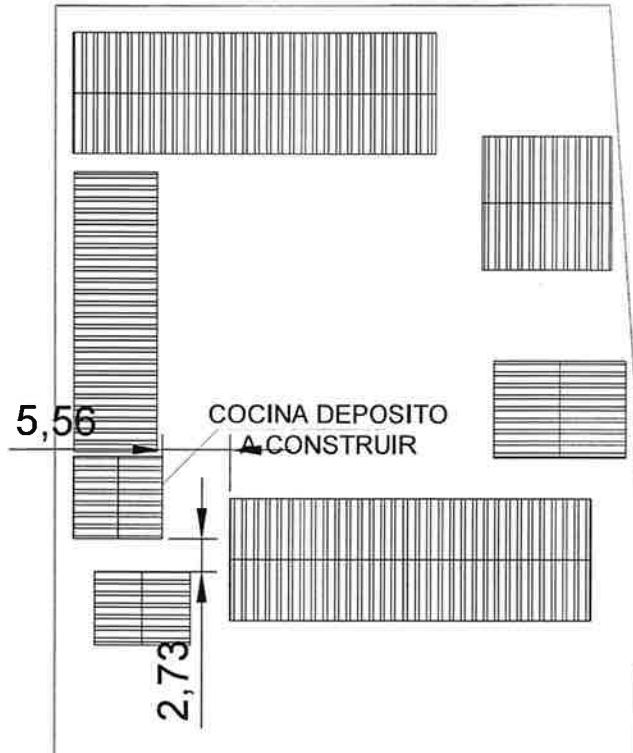
Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema de Infraestructura Nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

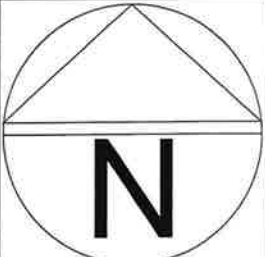
Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

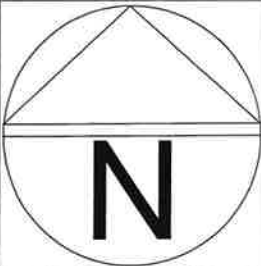
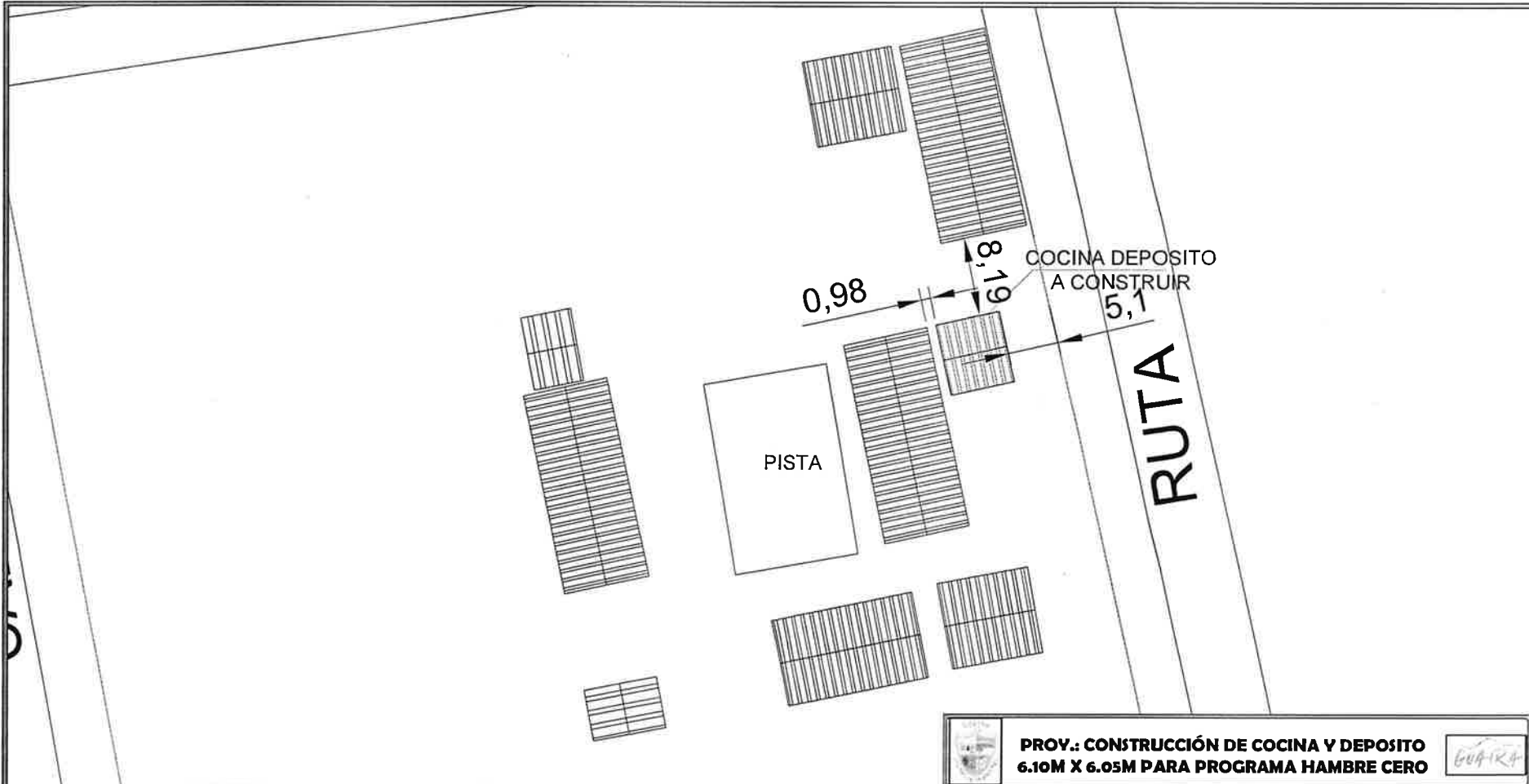
CALLE



PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500

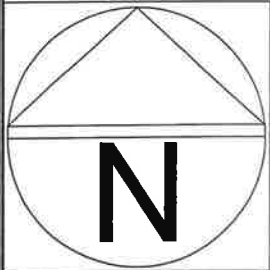
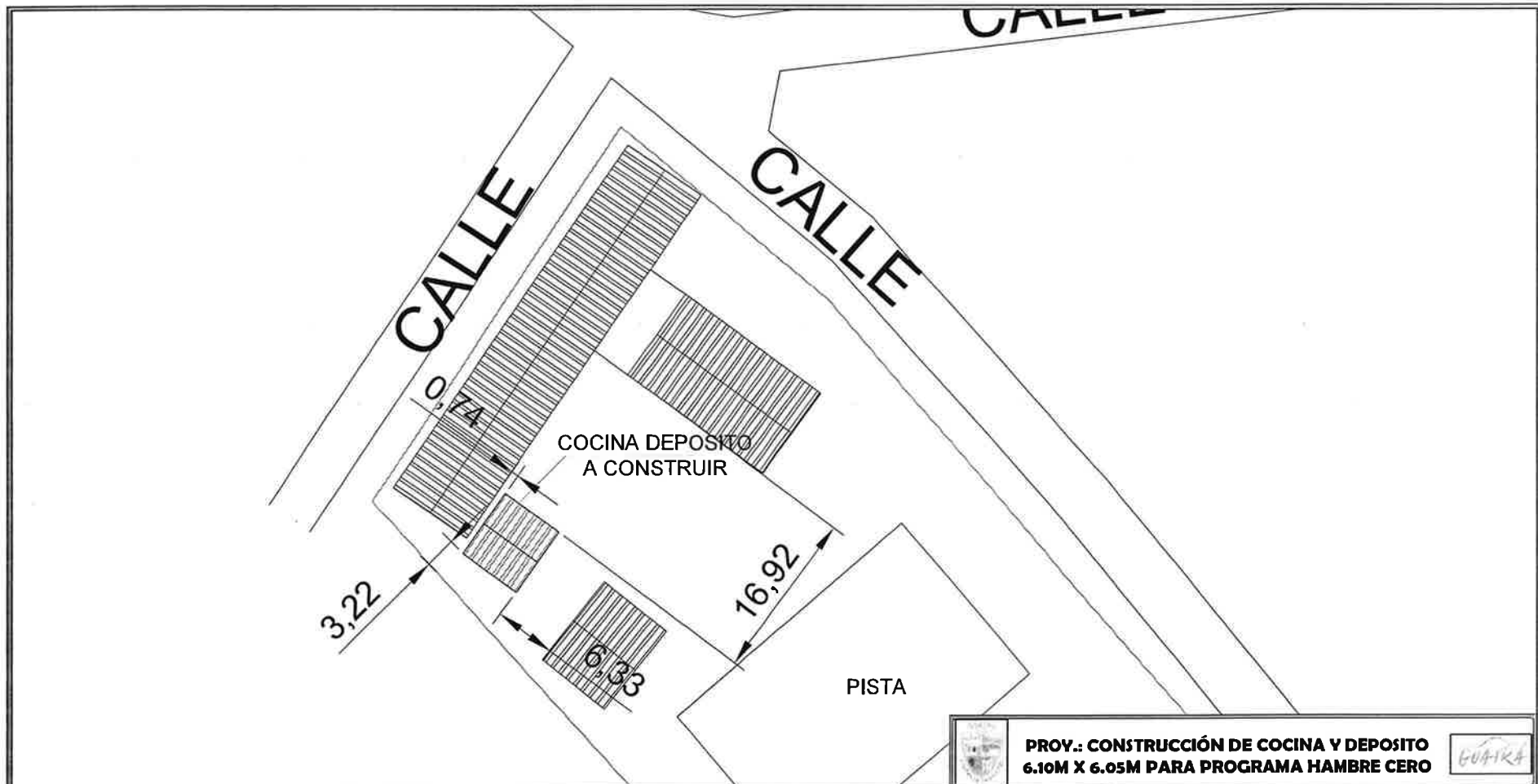


	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO	<i>GUAIRÁ</i>
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: ESCUELA BASICA N° 1454 YBYTURUZU	
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ	
PROFESIONAL	DIREC. DE LA OBRA: COMPANIA CALLE MIL	
	COORDENADAS: -25.731057, -56.263372 SUPR. A TRABAJAR: 37,00 M2	
	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
TÍTULO	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY - GUAIRÁ	
	NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156	
	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
	ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL	UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



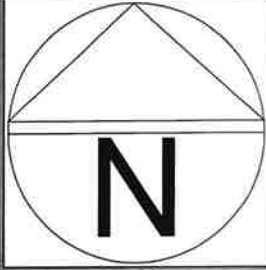
PLANTA DE UBICACIÓN ESC. 1/500

 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL SANTA CLARA	
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA - GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA PIREKA ALTA	
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.861010, -56.090406 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2	
	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY - GUAIRÁ	
NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277		REGISTRO M.O.P.C.: 4156
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación PROFESIONAL		UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17

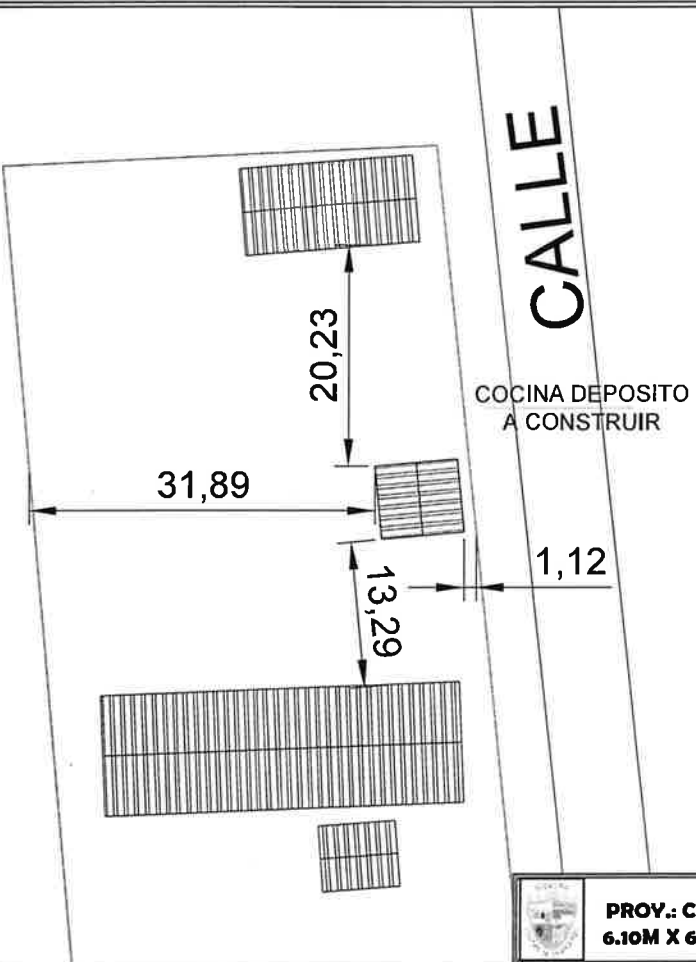


**PLANTA DE UBICACIÓN
ESC.1/500**

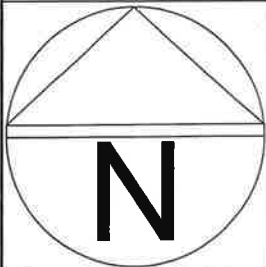
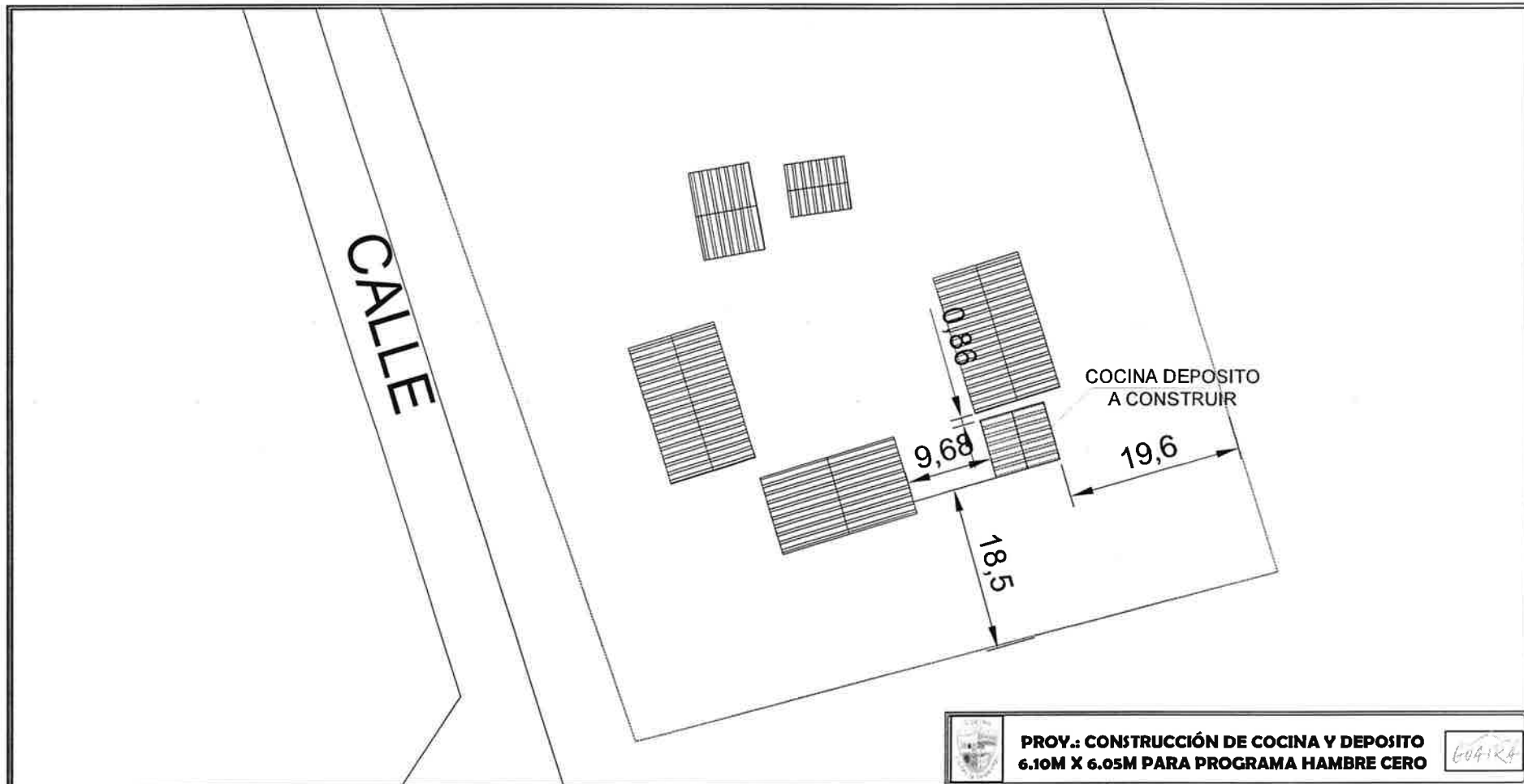
 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO 	
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL SANTA CECILIA
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA – DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA SANTA CECILIA
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.791492, -56.160976 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2
	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ – MBOCAYATY – GUAIRÁ
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN
	ESC.: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC 4156 PROFESIONAL	
UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17	



PLANTA DE UBICACIÓN ESC. 1/500



 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: ESCUELA BASICA N° 4589 SAN JUAN BAUTISTA	
	MUNICIPIO: PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA RU VERA	
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.839521, -56.027864 SUPR. A TRABAJAR 37,00 M2	
	NOMBRE ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY-GUAIRÁ NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156	
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



PLANTA DE UBICACIÓN

ESC.1/500

	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		604128
	INSTITUCIÓN ESCUELA BASICA N° 5325 SANTA CATALINA		
INF. de OBRA	MUNICIPIO: PASO YOBAI – DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ		
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA ZANJA PYTA		
	COORDENADAS: -25.661811, -55.881646 SUPR. A TRABAJAR: 37,00 M2		
PROFESIONAL	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO		
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ – MBOCAYATY – GUAIRÁ		
	NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156		
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC:	1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		UNIDAD	ARQUITECTURA
		NRO. DE LÁMINA	02 DE 17



GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

GUAIRÁ

Villarrica, 24 de Noviembre de 2025.

Señor
Director de Infraestructura.
Arq. Marcelo León
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

P r e s e n t e

En nombre y en representación del IV Departamento de Guairá, me dirijo a Ud. para solicitar la autorización Ministerial; en el marco del Proyecto de Construcción de COCINA CON DEPÓSITO 6,10 x 6,05 en las instituciones Educativas del Dpto. de Guairá que se desea realizar en el ejercicio fiscal 2026 con las líneas más abajo detalladas y conforme al proyecto que se remite en el adjunto.

Año	T.P	Objeto de Gasto	FF	OF	Dpto.	RUBRO
2026	7	522	10	1	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	6	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	7	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	11	4	Construcción de obras de uso público

Las instituciones a intervenir son:

- ‡ Distrito de Paso Yobai: **N**
 - Esc. Bás. N° 5326 Santa Catalina – Compañía Zanja Pytã
 - Esc. Bás. N° 4589 San Juan Bautista – Compañía Nu Vera
- ‡ Distrito de Mauricio José Troche **N**
 - Col. Nac. Mauricio José Troche – Barrio Centro
 - Col. Nac. Cerro Punta – Compañía Cerro Punta
- ‡ Distrito de Independencia **N**
 - Col. Nacional Santa Cecilia – Compañía Santa Cecilia
 - Col. Nacional Santa Clara – Compañía Pitreka Alta
 - Esc. Bás. N° 1454 Ybytyruzú – Compañía Calle mil.
- ‡ Distrito de Iturbe **VM**
 - Col. Nacional Vicente Ignacio Iturbe – Barrio Centro
- ‡ Distrito de Villarrica **VM**
 - Centro Regional de Educación Natalicio Talavera – Barrio Ybaroly
 - Col. Nac. Lomas Valentina – Barrio Lomas Valentina
 - Esc. Bás. N° 5227 San José Obrero – Compañía Caroveni
 - Col. Nac. Gimnasio Paulino – Barrio Centro



ALICÉSAR JESÚS SOSA FARIÑA,
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 02 de abril del 2025.-

Nota DI - Expediente N° 375.738/2025

Señor

Cesar Luis Sosa Farfán, Gobernador

Departamento de Guairá

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0417040	12981	Escuela Basica N° 5325 Distrito de Paso Yobai	Construcción de Cocina con Deposito 6.10 x 6.05 m.	Aprobado
2	0407058	2952	Escuela Basica N° 4589 San Juan Baustista Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6.10 x 6.05 m.	Aprobado
3	0407004	2899	Col. Nac Santa Cecilia Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6.10 x 6.05 m.	Aprobado
4	0407033	2974	Col. Nac Santa Clara Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6.10 x 6.05 m.	Aprobado
5	0407018	2913	Escuela Basica N° 1454 Ybytyruzú Distrito de Independencia	Construcción de Cocina con Deposito 6.10 x 6.05 m.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 375.738 - 25/11/2025, se encuentra supeñada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución:


Nora Ramirez Florit
Dir. de Infraestructura



Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@inec.gov.py



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAI
TEKOMBO'Ë
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estrudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPTULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. *"La Administración licitante nominará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destinase el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicadas en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. El Decreto Reglamentario N° 1584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DIERA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arg. Nora Beatriz Ramírez
Referente-Departamental

Arg. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Dr. Marcelo León Nogués



Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 437/2025

RECEIVED FOR: *Arg. Novak*
FECHA: *26 NOV 2025* HORA: *12:47*
DIRECTOR GENERAL DE INFRRAESTRUCTURA
DIRECCION DE INFRRAESTRUCTURA
RESA DE ENTRADA Exp. N°: *375738*
DE FOLIO: *16*
REVISADO POR: *M. Novak*
FECHA DE REVISIÓN: *26 NOV 2025*
DIRECCION GENERAL DE INFRRAESTRUCTURA

A : **Arg. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

DE : **Director de Infraestructura**
Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 26 de noviembre 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 375.738 - 25/03/2025 – Gobernación del Dpto. de Guairá Pedido de Autorización**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia de fecha 25/11/2025, en el mismo el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña - Gobernador de Guairá, solicita autorización para Construcción de Cocina con Depósito – 6.10 x 6.05 Tipología MEC, que se desea realiza en las siguientes instituciones educativas, y distritos mencionados más abajo

Distrito de Paso Yobai

- 1.- Escuela Básica N° 5325 Santa Catalina - Cñia. Zanja Pyta
- Distrito de Independencia
- 1.- Escuela Básica N° 4589 San Juan Baustista – Cñia. Ñu Vera
- 2.- Col. Nac. Santa Cecilia – Cñia. Santa Cecilia
- 3.- Col. Nac. Santa Clara – Cñia. Pireca Alta
- 4.- Escuela Básica N° 1454 Ybyturuзу – Cñia. Calle mil

Se realizó el análisis de las documentaciones ya remitidas, se verifico en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año la institución educativa figura con el requerimiento solicitado por el Sr. Gobernador, se tuvieron a la vista planta de ubicación, plantas, planilla computo métrico, especificaciones técnicas y fotos.

Se hace propicia la ocasión para informar que, por recomendación del Gabinete Social, y teniendo en cuenta la Política del Gobierno actual en el marco de la implementación de la Ley N° 7264/2024 conocida como Hambre Cero, se deberá priorizar la construcción



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'Ē
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

de cocina con depósito o cocina - comedor en las instituciones educativa de todo el país,
con el fin de contar con espacios adecuados para la elaboración de los alimentos
teniendo en cuenta la universalización del almuerzo escolar en todas las instituciones
educativas del país.

Por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la ejecución de obras, serán financiados con recursos que contempla la Ley FONACIDE/FONAE. Se expide la presente Autorización para los fines pertinentes.
Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por: 
Mora Ramirez Flor
Arquitecta

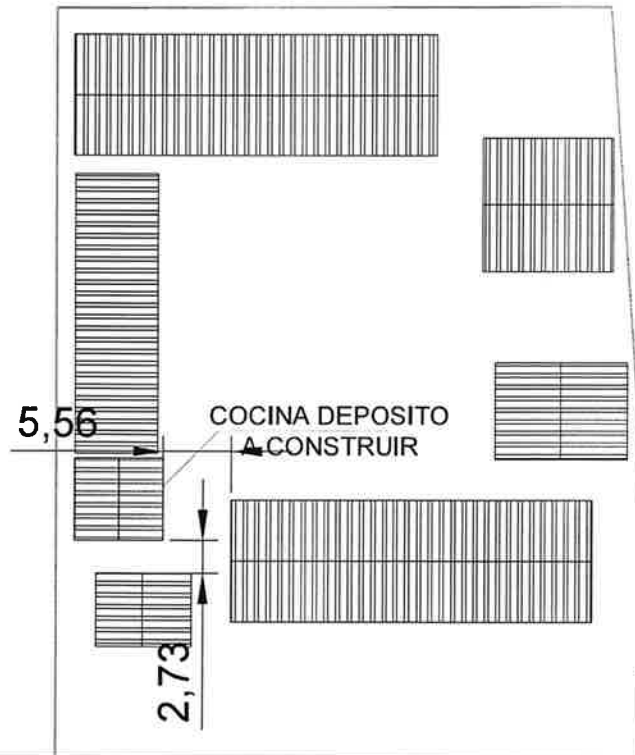
Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema de infraestructura nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

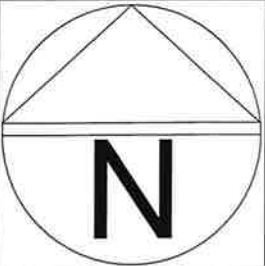
Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

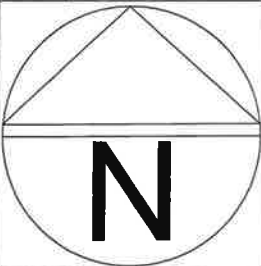
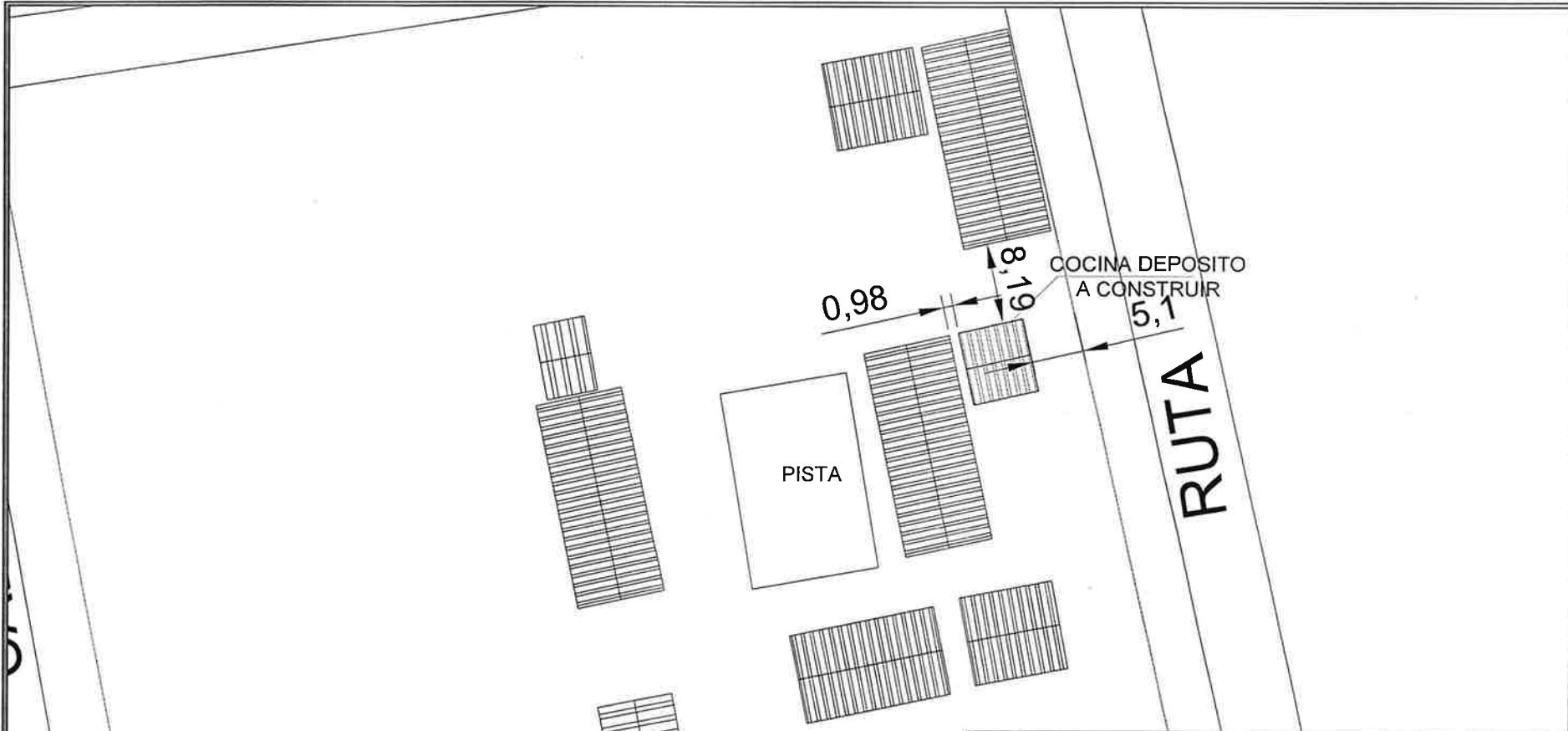
CALLE



PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500

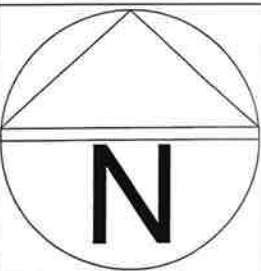
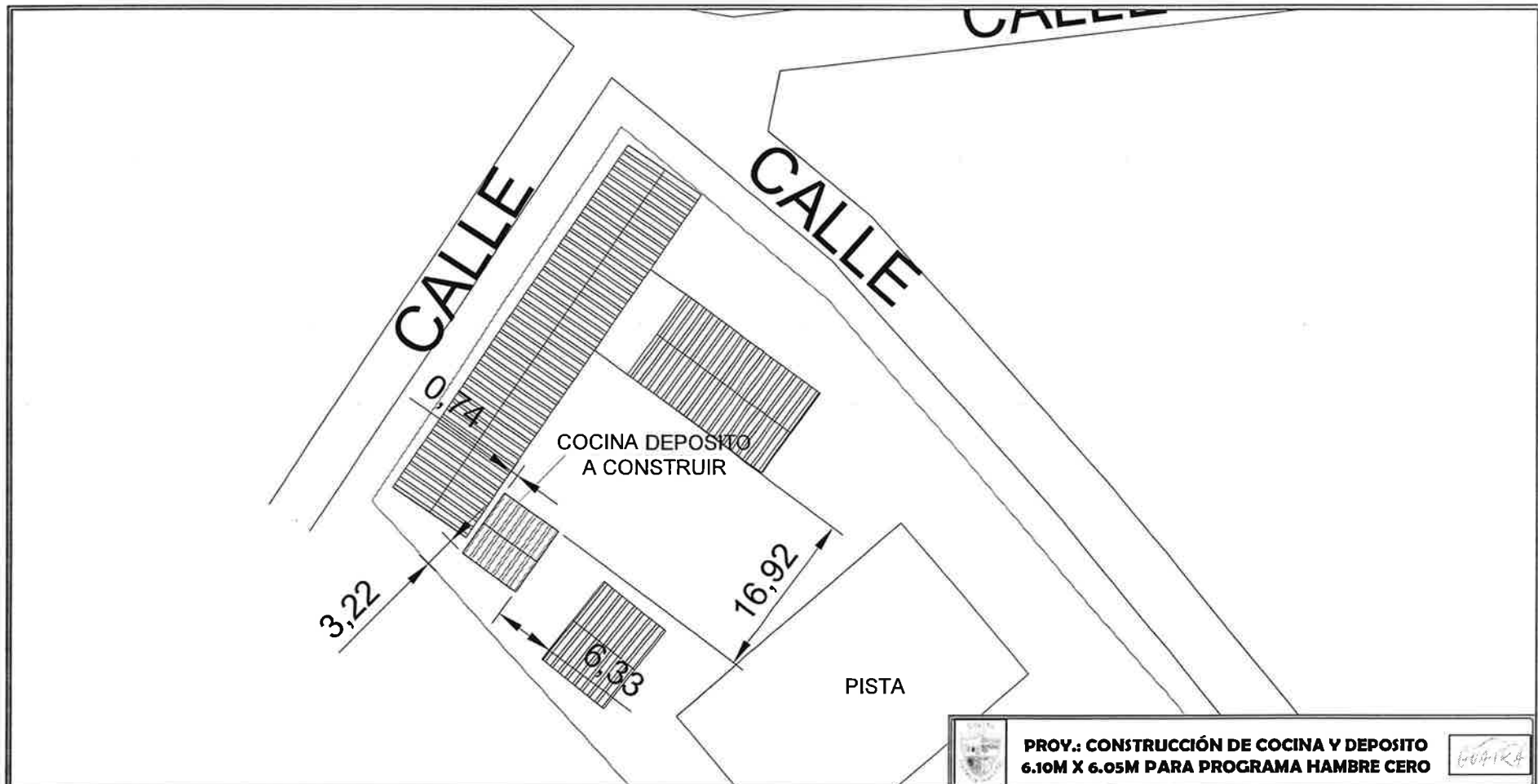


	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO	<i>GUAIRA</i>
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN ESCUELA BASICA N° 1454 YBYTURUZU	
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA — DEPARTAMENTO DEL. GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA CALLE MIL	
	COORDENADAS: -25.731057, -56.263372 SUPR. A TRABAJAR: 37,00 M2	
PROFESIONAL	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ — MBOCAYATY—GUAIRÁ	
	NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156	
TÍTULO PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500	
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500

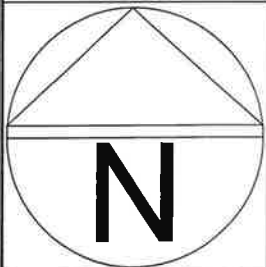
 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL SANTA CLARA	
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA - GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA PIREKA ALTA	
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.861070, -56.090406 SUPR. A TRABAJAR: 37,00 M2	
	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY - GUAIRÁ	
NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277		REGISTRO M.O.P.C.: 4156
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



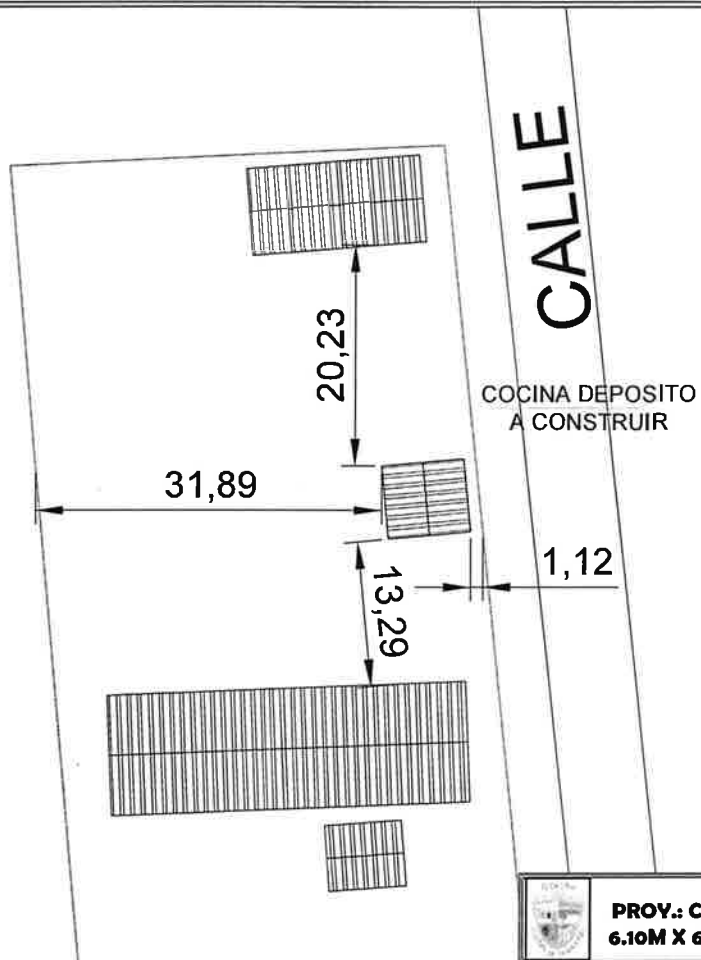
PLANTA DE UBICACIÓN

ESC. 1/500

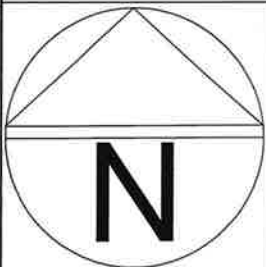
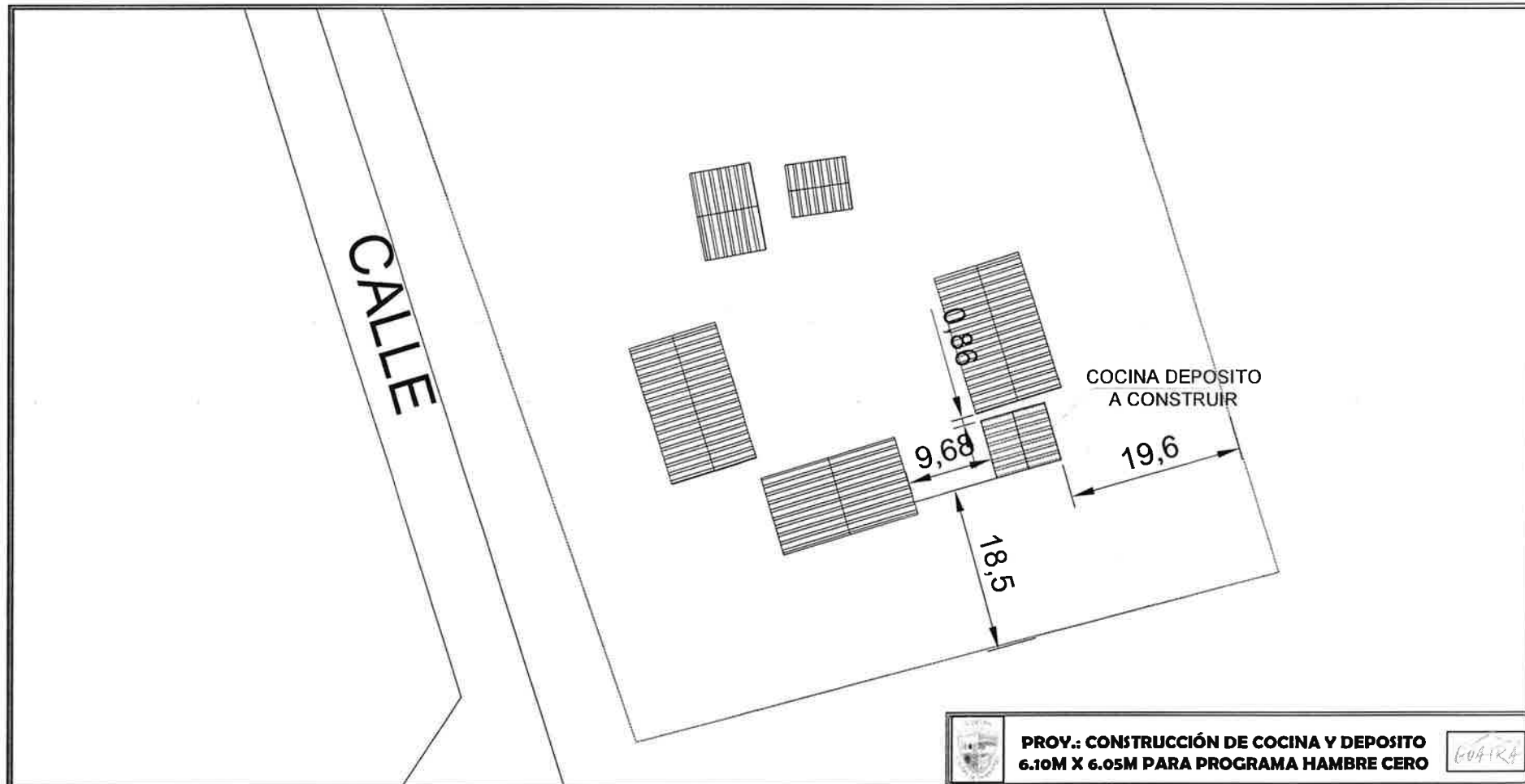
 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO	
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL SANTA CECILIA
	MUNICIPIO: INDEPENDENCIA — DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA SANTA CECILIA
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.791492, -56.160976 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2
	NOMBRE: ARO. CRISTIAN GAUTO
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ — MBOCAYATY—GUAIRÁ
TÍTULO	NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156
	PLANTA DE UBICACIÓN
ARO. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL	
Aro. Cristian Gauto Fiscal de Obras MOPC N° 4156	
ESC:	1/500
UNIDAD:	ARQUITECTURA
NRO. DE LÁMINA:	02 DE 17



PLANTA DE UBICACIÓN ESC. 1/500



 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: ESCUELA BASICA N° 4589 SAN JUAN BAUTISTA	
	MUNICIPIO: PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA NIU VERA	
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.839521, -56.027864 SUPR. A TRABAJAR: 37,00 M2	
	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY - GUAIRÁ	
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
	ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL	
		UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



PLANTA DE UBICACIÓN ESC.1/500

	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		GUAIRÁ
	INF. de OBRA	INSTITUCIÓN ESCUELA BASICA N° 5325 SANTA CATALINA MUNICIPIO: PASO YOBAI - DEPARTAMENTO DEL GUARÁ DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA ZANJA PYTA COORDENADAS: -25.661811, -55.881646 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2	
PROFESIONAL	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY-GUAIRÁ NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156		
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC:	1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras MOPC N° 4156 PROFESIONAL	UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17



GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

GUAIRÁ

Villarrica, 24 de Noviembre de 2025.

Señor
Director de Infraestructura.
Arq. Marcelo León
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Presente

En nombre y en representación del IV Departamento de Guairá, me dirijo a Ud. para solicitar la autorización Ministerial; en el marco del Proyecto de Construcción de **COCINA CON DEPOSITO 6,10 x 6,05** en las instituciones Educativas del Dpto. de Guairá que se desea realizar en el ejercicio fiscal 2026 con las líneas más abajo detalladas y conforme al proyecto que se remite en el adjunto.

Año	T.P	Objeto de Gasto	FF	OF	Dpto.	RUBRO
2026	7	522	10	1	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	6	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	7	4	Construcción de obras de uso público
2026	7	522	30	11	4	Construcción de obras de uso público

Las instituciones a intervenir son:

- 4. Distrito de Paso Yobai:
 - Esc. Bás. N° 5325 Santa Catalina – Compañía Zarja Pytã
 - Esc. Bás. N° 4589 San Juan Bautista – Compañía Nu Vera
- 4. Distrito de Mauricio José Troche
 - Col. Nac. Mauricio José Troche – Barrio Centro
 - Col. Nac. Cerro Punta – Compañía Cerro Punta
- 4. Distrito de Independencia
 - Col. Nacional Santa Cecilia – Compañía Santa Cecilia
 - Col. Nacional Santa Clara – Compañía Pireka Alta
 - Esc. Bás. N° 1454 Ydytyruzu – Compañía Calle mil.
- 4. Distrito de Iturbe
 - Col. Nacional Vicente Ignacio Iturbe – Barrio Centro
- 4. Distrito de Villarrica
 - Centro Regional de Educación Natalicio Talavera – Barrio Ybaroty
 - Col. Nac. Lomas Valentina – Barrio Lomas Valentina
 - Esc. Bás. N° 5227 San José Obrero – Compañía Caroveni
 - Col. Nac. Gimnasio Paulino – Barrio Centro



Lic. César Luis Sosa Farfán,
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

TEKOMBOE
HA TEMBIKUUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 27 de noviembre del 2.025.-

Nota DI - Expediente N° 375.738/2025

Señor

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador

GOBERNACION DE GUAIRÀ - DEPARTAMENTO DE GUAIRÀ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE/FF 30.11 – 30.6 – 10.1

N°	Código de Local	Código de Inst.	Código de Inst. RUE	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0409001	22719	3012	Col. Nac. Vicente Ignacio Iturbe- Distrito de Iturbe.	Construcción de Cochina- Deposito de 6,10x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
2	0401026	42701	2735	Centro Regional de Educación Natalicio Talmuena- Distrito de Villarrica.	Construcción de Cochina- Deposito de 6,10x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
3	0401073	22767	11446	Col. Nac. Lomas Valentinas- Distrito de Villarrica.	Construcción de Cochina- Deposito de 6,10x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
	0401020	12729	2730	Esc. Bas. N° 5257 San José Obrero- Distrito de Villarrica.	Construcción de Cochina- Deposito de 6,10x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado
4	0401009	22735	2719	Col. Nac. Gimnasio Paulino- Distrito de Villarrica.	Construcción de Cochina- Deposito de 6,10x6,05mts, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 375.738 de fecha 25 de noviembre de 2025, se encuentra supeeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este Informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Arg. Juana María Ramírez Pereira
Regente Dptal. Depto. de Guairá 1



Arg. Marcelo León Nogues
Director 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE

OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 . POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Departamental

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@me.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 440/2025

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués., Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 27 de noviembre 2025

REFERENCIA : Exp. N° 371.538 – 20/11/2025 – Pedido de aprobación
Municipalidad de Villa Elisa – Dpto. Central.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia, en el mismo el Sr. Sergio Estigarribia – Intendente Municipal – de la Ciudad de Villa Elisa, solicita “... el análisis y consideración para la aprobación de lo presentado para seguir el curso pertinente...” la institución educativa es la siguiente Esc. Bás. N° 5553 Diego Ronaldo Medina y el proyecto es Reparaciones Varias.

Es consabido que para autorizaciones se debe realizar la verificación en la planilla de el micro planificación de la oferta educativa del presente año (planillas Nos. 10, 11, y 12).

Teniendo en cuenta lo solicitado es “*Reparaciones Varias*”, se solicita tenga a bien mencionar el espacio escolar a intervenir (aula, SSHH u otros espacios) y cuantificar (reparación de un aula o un servicio sanitario etc.). Como así también remitir fotos de los espacios que se prevé la reparación.

Una vez que se remita lo solicitado, se podrá verificar en la planilla de micro planificación, y emitir la autorización si corresponde.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo económico y cultural de la población.

MEMORANDUM IMRP N° 277/2025

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director

Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Guaira 1
Departamento de Fiscalización

FECHA : 27 de noviembre de 2025

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto de obras.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el Exp. N° 375.738/2025 en el que el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador de Guairá, solicita la autorización para ejecución de obras tipo Cocina con depósito en el marco del proyecto Hambre Cero para instituciones de algunos distritos del Dpto. de Guairá.

Al respecto y como referente Departamental de Guairá 1 designada por Res. N° 738/2024, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones:

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN RUE	PROYECTO
Col. Nac. Vicente Ignacio Iturbe- Distrito de Iturbe.	0409001	22719	3012	Construcción de Cocina- Depósito de 6.10x6.05mts, con techo de tejas.
Centro Regional de Educación Natalicio Talavera- Distrito de Villarica.	0401026	42701	2735	Construcción de Cocina- Depósito de 6.10x6.05mts, con techo de tejas.
Col. Nac. Lomas Valentinas- Distrito de Villarica.	0401073	22767	11446	Construcción de Cocina- Depósito de 6.10x6.05mts, con techo de tejas.
Esc. Bas. N° 5257 San José Obrero- Distrito de Villarica.	0401020	12729	2730	Construcción de Cocina- Depósito de 6.10x6.05mts, con techo de tejas.

Las instituciones se hallan incluidas en las Planillas de la Microplanificación.

En cuanto a la intervención proyectada para las instituciones, la misma refiere a la construcción de un bloque de Cocina con depósito y cuyos documentos técnicos remitidos refieren a la tipología del Programa Hambre Cero.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar conforme a las normativas vigentes, no encontramos objeción para la aprobación, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Lic. Gustavo Insaurrealde

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 375738
N° DE FOLIO: 3
RECIBIDO POR: Gustavo Ramirez
FECHA: 28.11.2025
HORA: 13.51
Rm/RND/2025

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Villarica, 24 de Noviembre de 2025.

Señor

Director de Infraestructura,

Arcio Marcelo León

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Estimado Sr. León

En nombre y en representación del IV Departamento de Guairá, me dirijo a Ud. para solicitar la autorización Ministerial; en el marco del Proyecto de Construcción de **COCINA CON DEPOSITO 6,10 x 3,05** en las instituciones Educativas del Dpto. de Guairá que se desea realizar en el ejercicio fiscal 2026 con las líneas más abajo detalladas y conforme al proyecto que se remite en el adjunto.

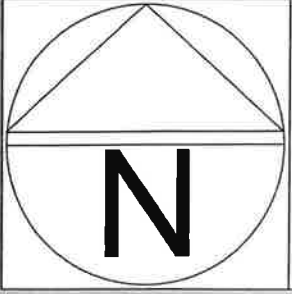
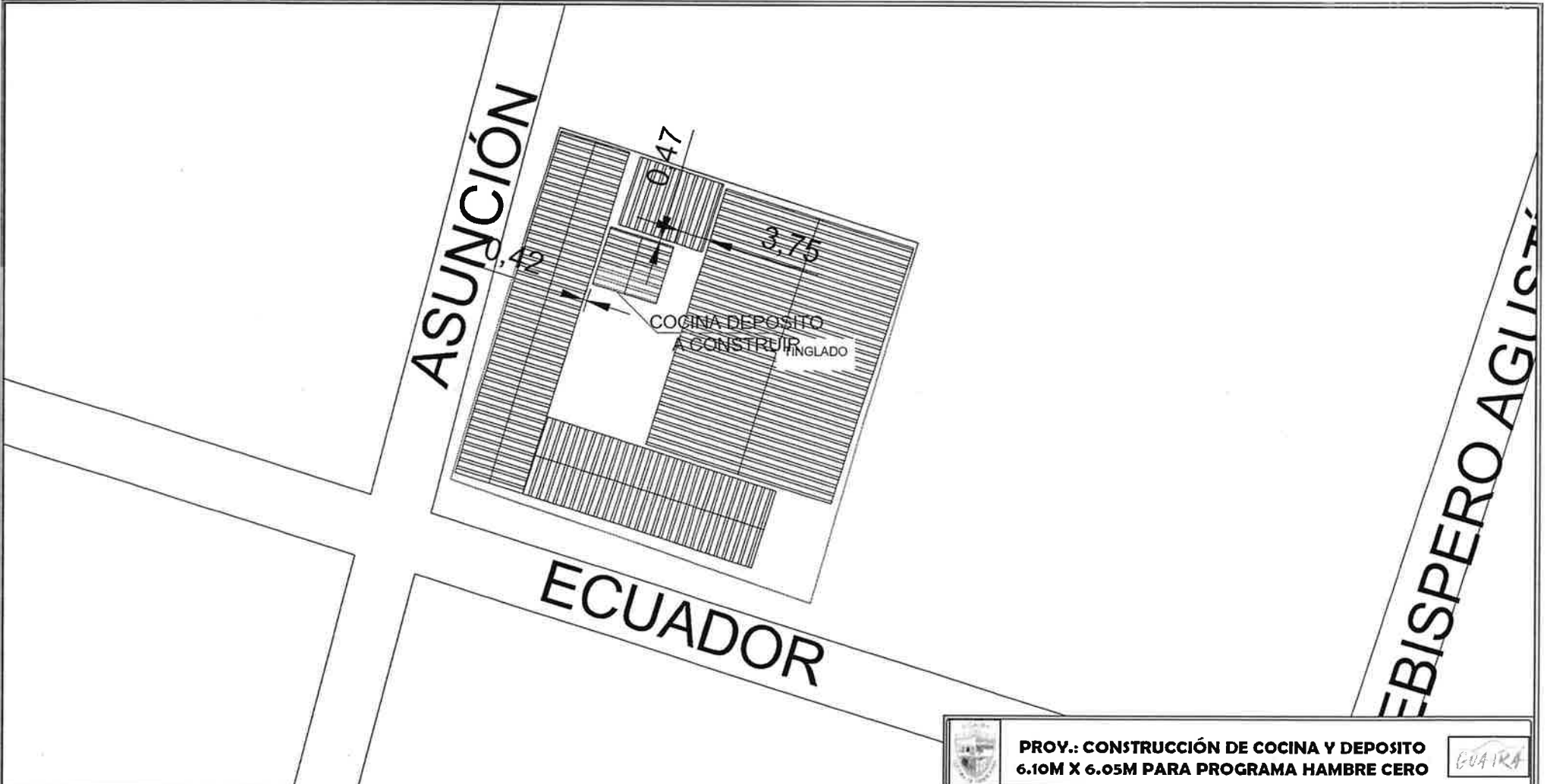
PN	Objeto de Compra	PE	CE	Dpto.	RSPO
1	40	1			Construcción de cocina de 6,10 x 3,05 m ² ALI.
2	23	2			Construcción de cocina de 6,10 x 3,05 m ² ALI.
3	23	7			Construcción de obras de infraestructura
4	23	14			Construcción de obras de infraestructura

Las instituciones a intervenir son:

- 1 Distrito de Paso Yobari:
 - Esc. Bás. N° 5325 Santa Catalina – Compañía Zanja Pyta
 - Esc. Bás. N° 4500 San Juan Bautista – Compañía Nu Vera
- 2 Distrito de Mauricio José Troche
 - Col. Nac. Mauricio José Troche – Barrio Centro
 - Col. Nac. Cerro Punta – Compañía Cerro Punta
- 3 Distrito de Independencia – N.
 - Col. Nacional Santa Cecilia – Compañía Santa Cecilia
 - Col. Nacional Santa Clara – Compañía Pireka Alta
 - Esc. Bás. N° 1454 Ybytyruzú – Compañía Calle mil,
- 4 Distrito de Iturbe
 - Col. Nacional Vicente Ignacio Iturbe – Barrio Centro
- 5 Distrito de Villarica
 - Centro Regional de Educación Natalicio Talavera – Barrio Ybaroty
 - Col. Basc. Lomas Villarica – Barrio Lomas Valleduna
 - Esc. Bas. N° 6227 San José Obispo – Compañía Carroventi
 - Col. Hec. Gimnasio Paulino – Barrio Centro


 Lic. César Luis Sosa Farfán,
 GOBERNADOR DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CIENCIA
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ESTIMADA EXP. N° 375 738
 Nº DE FOLIO
 RECIBIDO POR Nirvan P
 ENTREGADO POR Conzo
 FECHA 24/15 NOV 2025 HORA 11:03
 FIRMA RECEPTOR: R

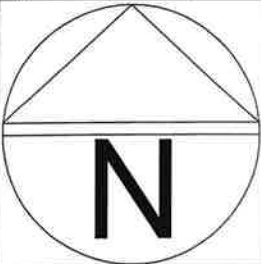
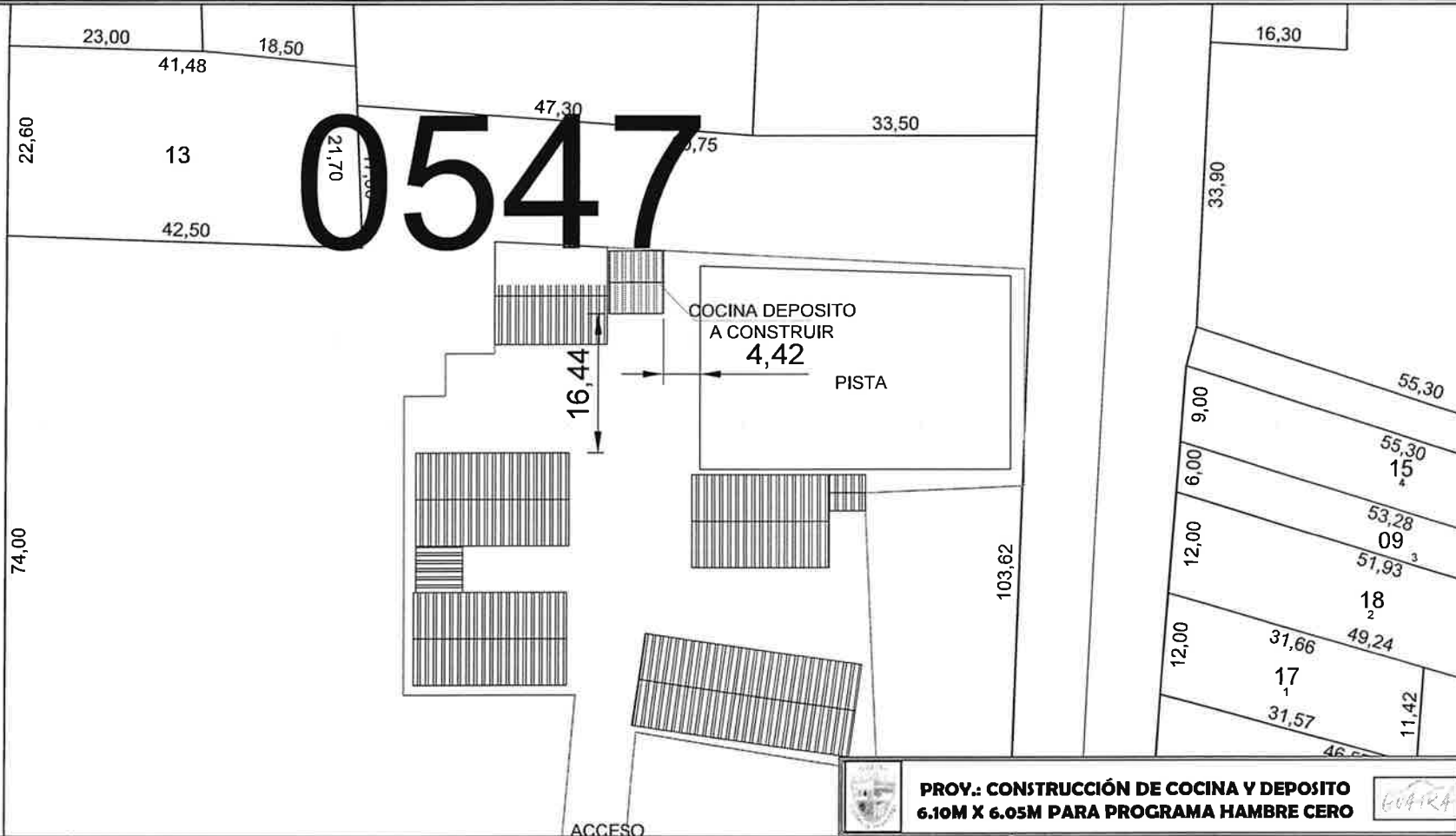


PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500

 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL VICENTE IGNACIO ITURBE	
	MUNICIPIO: ITURBE – DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ	
	DIREC. DE LA OBRA: ECUADOR ENTRE ASUNCIÓN Y PREBISTERO	
	COORDENADAS: -26.055491, -56.485797 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2	
PROFESIONAL	NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO	
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ – MBOCAYATY – GUAIRÁ	
	NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156	
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN	ESC: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación PROFESIONAL		ARQ. Cristian Gauto UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DELÁMINA: 02 DE 17

BV. PILCOM

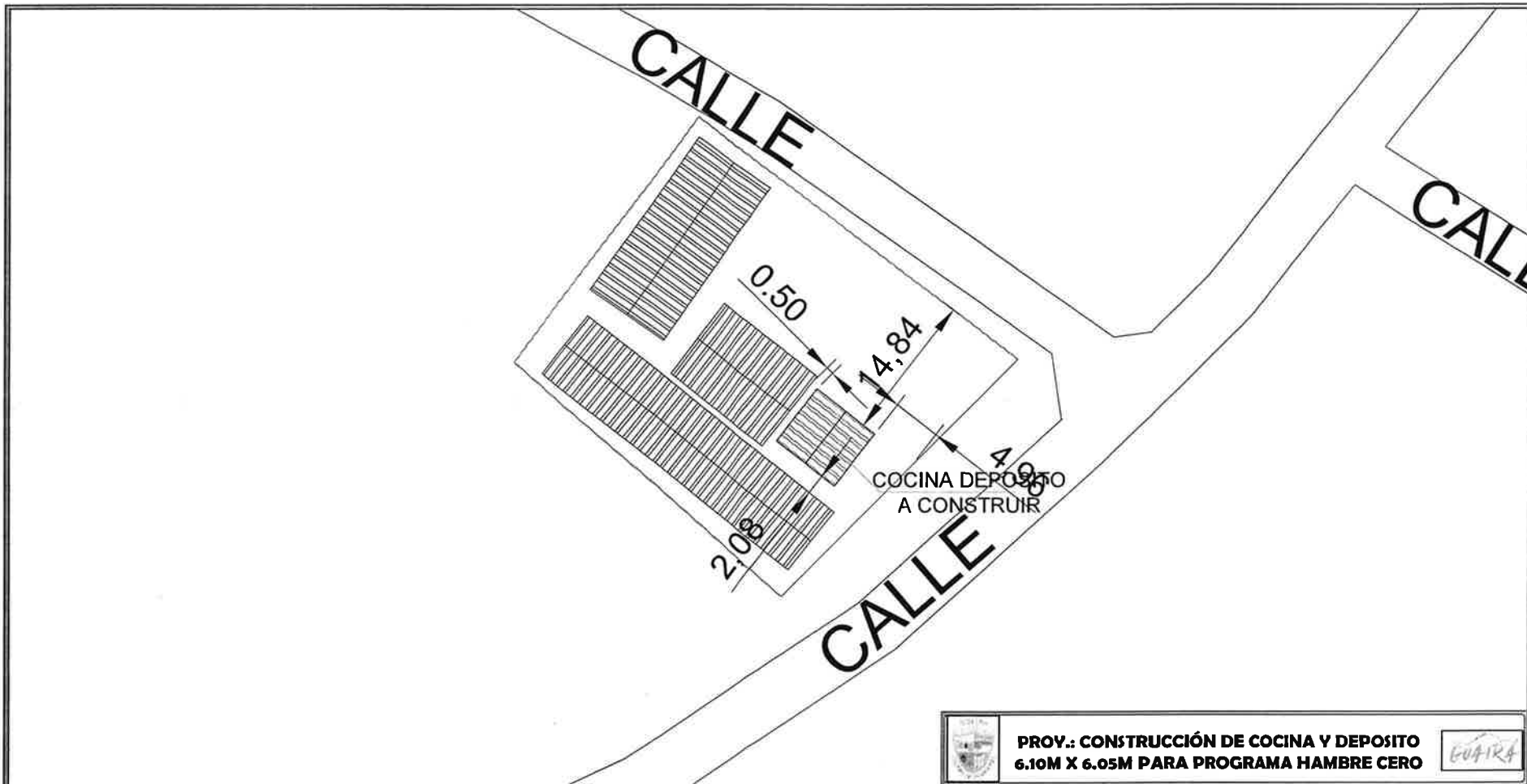
0547



PLANTA DE UBICACIÓN
ESC.1/500

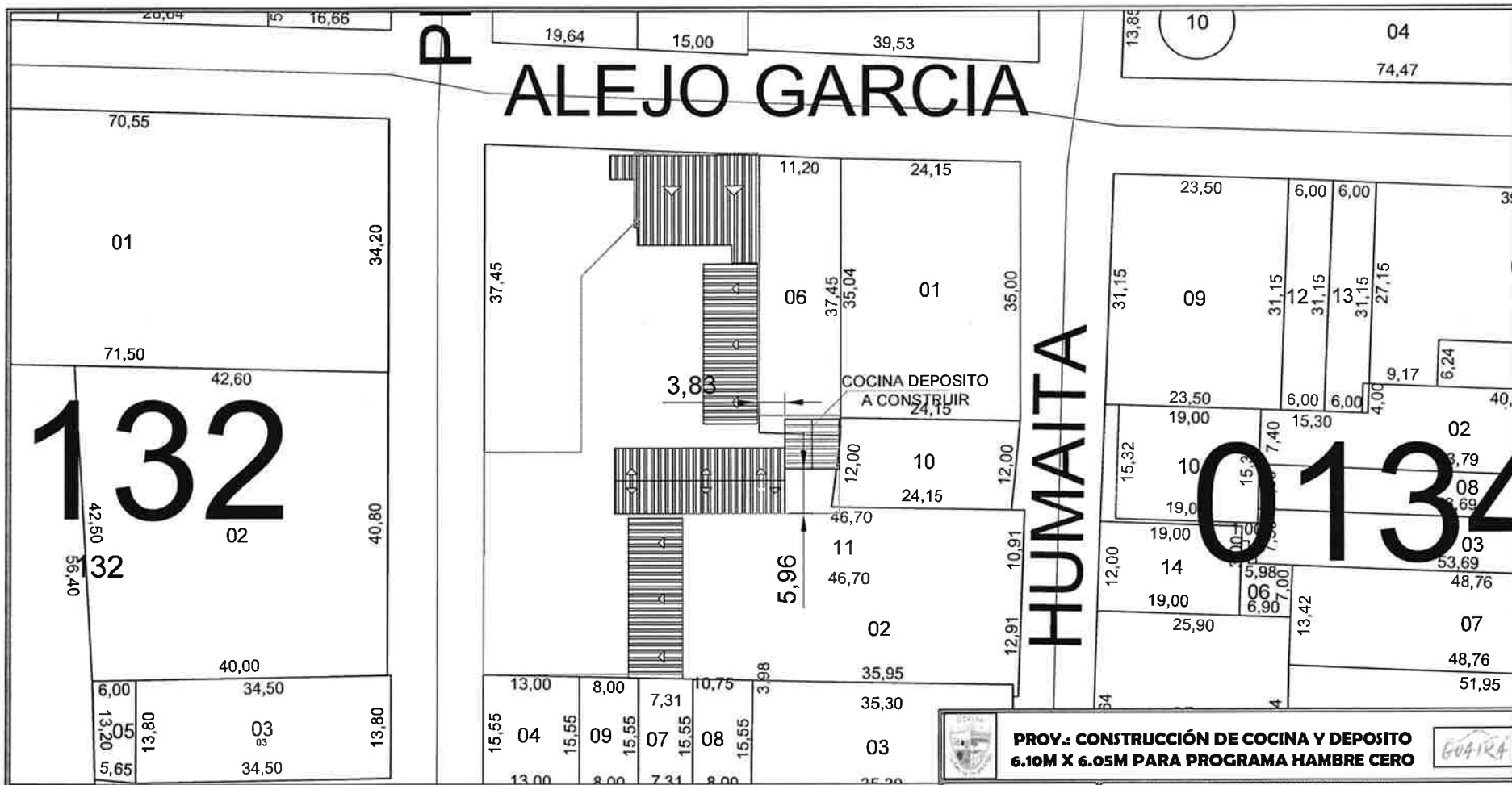
 PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO	
INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL LOMAS VALENTINA
	MUNICIPIO: VILLARRICA -- DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ
	DIREC. DE LA OBRA: 25 DE NOVIEMBRE E/ BVD. PILCOMAYO
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.774565, -56.462675 SUPR. A TRABAJAR 37.00 M2
	NOMBRE ARQ. CRISTIAN GAUTO
	DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ -- MBOCAYATY-GUAIRÁ
TÍTULO PLANTA DE UBICACIÓN	REG. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156
ESC: 1/500	
UNIDAD: ARQUITECTURA	
NRO. DE LÁMINA: 02 DE 17	

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156
PROFESIONAL

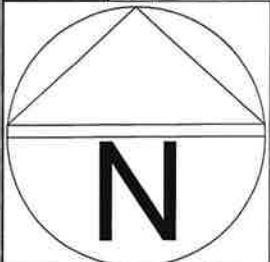


PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500

	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		
	INF. de OBRA		
INSTITUCIÓN ESCUELA BASICA N° 5257 SAN JOSÉ OBRERO			
MUNICIPIO: VILLARRICA – DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ			
DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA CAROVENI			
COORDENADAS: -25.794766, -56.483010 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2			
PROFESIONAL			
NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO			
DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ – MBOCAYATY – GUAIRÁ			
NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156			
TÍTULO PLANTA DE UBICACIÓN			ESC: 1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación PROFESIONAL			UNIDAD: ARQUITECTURA NRO. DEL ÁMBITO: 02 DE 17



PLANTA DE UBICACIÓN ESC.1/500



	PROY.: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPOSITO 6.10M X 6.05M PARA PROGRAMA HAMBRE CERO		<i>GUAIRÁ</i>
	INF. de OBRA INSTITUCIÓN: COLEGIO NACIONAL GIMNASIO PAULINO MUNICIPIO: VILLARRICA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ DIREC. DE LA OBRA: ALEJO GARCIA E/ PTE. FRANCO Y HUMAITA COORDENADAS: -25.782231, -56.449792 SUPR. A TRABAJAR: 37.00 M2		
PROFESIONAL		NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO DIRECCIÓN: CURUPAYTY E/ GABRIEL MARTINEZ - MBOCAYATY-GUAIRÁ NRO. PATENTE MUNICIPAL: 95.277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156	
TÍTULO PLANTA DE UBICACIÓN		ESC:	1/500
ARQ. Cristian Gauto Fiscal de Obras de la Gobernación MOPC N° 4156 PROFESIONAL		UNIDAD:	ARQUITECTURA
		NRO. DEL AMPLIA:	02 DE 17